

vicio y cana p^{ca}, de halone logue ana de presente re
 les apagado, pero no quando se hallo sin una compasion
 y todo ellos obedecian el mayor orden, contribuyendo a
 la tranquilidad de Veracruz, con arreglo a los bandos
 publicados, y a lo mandado por la superioridad. Asi lo aco
 raron y firmaron segun lo el Sr. D. J. de = Yrre = con
 de hasta esta fecha la comision Real Voluntaria =

Antonio Martinez Antonio Lorenzo *Ep^{to} sal.*
 Lorenzo Covacho y Guadalupe Juarez

Antonio Amiel Martin Josef Antonio Abad
 Lopez Gomez Juarez

Manso Amiel
 Juan Pimentel
 Juarez

Decreto En la villa de Tehuacan a quince de Agosto de mil ochocien
 tos veinte y tres. Hallandose reunidos los señores de Compone
 nes de Ayuntamiento de ella en forma de Cabildo
 Diputado. Fue hallandose el pres^{te} de la villa de Ayuntamiento
 por su edad y achaques habituales con imposibilidad de
 poder ocurrir a los graves negocios de esta villa, y de exa
 marse se retarden por medio alguno el P. S. de la villa, determina
 ron elegir una persona de acreditada conducta y proximidad de
 desempeño y autorice los asuntos de Ayuntamiento en las ausenci
 as y enfermedades del Sr. D. J. de = Yrre =; como asi mismo los demas
 que puedan ocurrir en quanto al Jurisdic: y hallandose con de

